

## **Campaña por el derecho a la vida en México.**

Fuente: Alberto Monteiro de los grupos provida de Brasil en colaboración con la Fundación Psicología y Cristianismo (España). Fecha : 23-26 agosto 2008.

A todas las personas que comprenden el valor de la vida humana. Necesitamos urgentemente de su ayuda para la defensa de la vida. Depende en gran medida de su ayuda que en los próximos días el aborto no sea legalizado en México.

La semana entre el 25 y 29 de agosto de 2008 la legalización del aborto podría ser declarada constitucional por la Suprema Corte de Justicia de México. Si esto ocurre, el aborto, que fue brutalmente impuesto por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Distrito Federal de México en abril de 2007, podría ser legalizado en toda la República de México y esparcirse por América Latina. Conviene acordarse que la gran mayoría de los mexicanos está en contra del aborto y de su legalización.

El Ministro Ponente de la Suprema Corte de Justicia de México, el Sr. Sergio Aguirre Anguiano, elaboró un extenso documento recomendando que se declare la inconstitucionalidad de la legalización del aborto en México. La mayoría de los once ministros de la Corte están a favor de la vida, pero se hacen necesarios ocho votos para que la sentencia de inconstitucionalidad tenga efecto. Desde la semana pasada la prensa y los medios de comunicación están ridiculizando la imagen del Ministro Relator, en la tentativa de presionar a la Corte para que apoye la legalización del aborto en México.

Lea a continuación lo que ocurre, como fue legalizado el aborto en el Distrito Federal de México en 2007, y lo que se puede hacer. Pedimos a todos los que reciban este mensaje que escriban e-mails y más aún, envíen un fax a los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de México agradeciendo su clarísimo posicionamiento a favor de la vida por parte del Ministro Ponente Sergio Aguirre Anguiano, y la mayoría de todos los demás magistrados de esta Corte que se están manifestando en este mismo sentido. Insistan a todos los contactos de su lista de correo electrónico para que hagan lo mismo. Hagan saber a los magistrados su modo de pensar contrario al de organizaciones internacionales que manipulando instituciones y medios de comunicación pretenden legalizar el aborto en todo el mundo en contra de la opinión mayoritaria de los pueblos. Busquen la manera de mostrarles a la Suprema Corte de Justicia en México que su toma de posición mayoritaria en contra del aborto está siendo apreciada y acompañada con vivo interés por toda la sociedad.

Volvemos a observar que, aunque la posición de la Suprema Corte de Justicia, reflejando las posiciones de la sociedad mexicana, sea mayoritaria en favor de la vida, son necesarios 8 votos de 11 para que el aborto no sea considerado constitucional en México.

La defensa de la dignidad de la vida humana hace mucho tiempo dejó de ser una obra filantrópica para convertirse en una guerra ideológica de extensión mundial, instrumentalizada a través de los medios de comunicación de masas que manipulan el lenguaje para esconder los hechos, y de los Parlamentos que aprueban leyes contrarias al ser humano, todo esto dirigido no solamente por individuos o grupos fácilmente identificados, sino también por grandes fundaciones que establecen estrategias a largo plazo, financian los recursos y realizan un trabajo de subversión de valores a través de una red de organizaciones no gubernamentales locales que obedecen a determinadas directrices extranjeras con el fin de no hacer evidentes a los verdaderos autores de proyectos escrupulosamente planeados cuyos verdaderos propósitos están siendo minuciosamente ejecutados.

Alberto R.S. Monteiro. e-mail : [albertorsmonteiro@papilio.com.br](mailto:albertorsmonteiro@papilio.com.br)

Agradecidos de antemano por el grandísimo bien que todos están ayudando a promover, la humanidad entera les debe mucho por la divulgación de estas informaciones.

Índice.

1. Lo que está sucediendo.
2. Cómo fue legalizado el aborto en el Distrito Federal.

3. Correos, teléfonos y fax de los magistrados.

### **1. Lo que está sucediendo.**

En abril de 2007 los diputados del PRD (Partido de la Revolución Democrática), que detenta la mayoría absoluta de las sillas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de México, impusieron a la capital de México la legalización del aborto.

Durante el año que ha pasado desde entonces, el número de abortos realizados en el Distrito Federal ha venido aumentando mes a mes. Hoy este número es un 400 % mayor que hace un año atrás y crece todos los meses. En los primeros 10 meses de la legalización del aborto ya se habían practicado seis mil abortos legales en México D.F., incluso el 20 de febrero de 2008 murió en el Hospital de Balbuena una joven de 15 años en el transcurso de esta práctica. Según los movimientos a favor de la vida, había ya 8 víctimas fatales del aborto legal en México D.F., pero hasta hoy el gobierno solamente reconoció la joven fallecida el 20 de febrero. Actualmente el número de abortos practicados en México D.F. ya aumentó a doce mil. Fueron necesarios 10 meses para practicar los primeros seis mil abortos. Bastó poco más de cinco para que se practicaran los demás seis mil.

La población de México, es mayoritariamente contraria al aborto, y ha visto crecer su rechazo a la legalización. Los grupos locales que trabajan en favor de la vida afirman que se realizaron en los últimos meses varias encuestas de opinión pública sobre el aborto en México y que fue encontrado un aumento contundentemente significativo de rechazo al mismo, a su legalización y también hacia los diputados que lo legalizaron. Tales encuestas, sin embargo, a pesar de ser conocidas por los que acompañan el tema, porque son desfavorables a los promotores del aborto, no fueron publicadas por los periódicos. Lo que se puede constatar es que, ya a las vísperas de la decisión de la Suprema Corte que deberá juzgar en la próxima semana la constitucionalidad de la ley aprobada en el Distrito Federal, hace ya varios meses que no se encuentra en los periódicos vehiculados por Internet ninguna encuesta de opinión pública sobre el particular en contra de la aprobación del aborto en México, porque cuando no se puede decir que los números son favorables, entonces se silencian por los medios de comunicación de masas para poder esconder la verdad y engañar mejor al público.

En abril de 2008 la Suprema Corte de Justicia de México inició una serie de audiencias públicas para decidir la constitucionalidad de la legalización del aborto en el Distrito Federal. La decisión será en la próxima semana. Si los jueces se deciden por la constitucionalidad, el aborto podría ser aprobado en otros estados y en toda la república. Las audiencias, un total de seis, contaron con la presencia de casi dos centenares de oradores, entre médicos, juristas y especialistas diversos, la amplia mayoría posicionándose a favor de la vida.

El viernes 15 de agosto de 2008 el Ministro Ponente de la causa, (también llamado relator en otros países), Sergio Aguirre Anguiano, presentó su parecer. El documento de 610 pgs. elabora un amplio análisis de la constitución, de las leyes ordinarias y de la jurisprudencia de las instancias superiores de la magistratura mexicana y llega a la conclusión de que la legalización del aborto, tal como fue aprobada por el Distrito Federal, contradice no sólo la Carta Magna sino también toda la ordenación jurídica mexicana y debe por lo tanto, ser considerada inconstitucional. En la parte central del informe hay una referencia pericial de expertos en ciencias médicas y biológicas realizada bajo petición de los magistrados, aunque la exposición general se ciñe al campo estrictamente jurídico.

Durante la semana comprendida entre el 25 y 29 de agosto de 2008 este informe deberá ser discutido por los 11 ministros que componen el tribunal, que decidirán si la legalización del aborto es constitucional en México. La mayoría de los magistrados se inclina claramente a favor de la vida, pero la ley mexicana exige, para que una ley sea declarada inconstitucional, una mayoría de 8 (ocho) votos de un total de 11 (once).

Aparentemente con el objetivo de presionar la Corte, inmediatamente a la publicación del informe, el gobierno del Distrito Federal distribuyó en las puertas de las escuelas públicas de la capital y para la población estudiantil, medio millón de copias gratuitas de un manual de educación sexual donde se orienta sobre cómo obtener un aborto legal. El gobierno capitalino anunció enseguida a los medios que los estudiantes recibieron con entusiasmo el manual y que en los próximos días serán publicados y distribuidos más de un millón de

ejemplares.

La prensa, como era de esperar, está buscando de todas las formas posibles desmoralizar al Ministro Ponente y, en diferente grado, también al resto de la Corte.

Si bien es cierto que el derecho a la vida es tan absoluto como lo pretende el Ministro Ponente, y en realidad España, Francia, Italia, los Países Bajos, Suecia o Gran Bretaña, además de muchos estados de los Estados Unidos, deben ser considerados como naciones genocidas por sus atroces prácticas abortivas.

## **2. Cómo fue legalizado el aborto en el Distrito Federal.**

El día 24 de abril de 2007 los diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD) un partido radical de izquierda y proaborto que posee la mayoría de las sillas en la Asamblea de Distrito Federal de México, impusieron, en un estilo que hace recordar los tiempos de la Revolución Mexicana, la legalización del aborto en el Distrito Federal de México.

Los diputados del PRD, actuando en una acción orquestada con antelación, y poseyendo la mayoría en el legislativo, no admitieron diálogo con nadie. Desde que se iniciaron los trabajos legislativos de 2007, todos los parlamentarios respondían exactamente con la misma consigna a cualquier argumento que se les presentara acerca del tema aborto, es decir, que la legalización del aborto sería aprobada a finales de abril y nadie lo impediría. En definitiva, que todos los que no estuvieran de acuerdo debían abandonar las presiones políticas.

Los diputados del PRD persiguieron y declararon abiertamente en los medios de comunicación llevar ante la justicia a todos los que se manifestaran en contra del aborto, acusándolos de que violaban la Constitución Mexicana.

A modo de ejemplo, el día 20 de marzo el Cardenal de la Iglesia Católica López Trujillo estuvo en México para realizar una charla en el Tercer Congreso Internacional Provida, y la diputada Leticia Quezada del PRD, informó inmediatamente a la prensa:

"Estamos solamente a la espera de que este enviado del Vaticano haga un pronunciamiento [contra el aborto]. En este momento un grupo de diputadas locales y federales irá a la Secretaría del Gobierno para solicitar la expulsión de nuestro país de este representante de la Santa Sede".

Dos días después fue abierto un proceso pidiendo la inmediata expulsión del Cardenal Trujillo del país por haber participado en el Congreso Provida en México. La expulsión solamente no se consumó porque cuando el pedido fue presentado al juez de derecho, el Cardenal ya había embarcado para Panamá.

Otro ejemplo lo tenemos en la siguiente información. Fue iniciada una investigación para determinar quien había difundido y pagado algunos mensajes televisados en que el comediante Roberto Gómez Bolaños, Chespirito, conocido y apreciado por la audiencia mexicana, surgió en horario noble en la televisión presentando un anuncio de 20 segundos afirmando que su madre había sido aconsejada de realizar un aborto pero que no habiendo aceptado la recomendación, hoy gracias a su decisión, él estaba vivo.

Según declararon los políticos del PRD, no se podía admitir que se difundieran por los medios de comunicación este tipo de concepciones.

Otros ejemplos los encarnan el Cardenal Norberto Rivera Carrera y el vocero de la Arquidiócesis de México, Mons. Hugo Valdemar Romero, que fueron denunciados bajo la alegación de que transgredían la ley que prohíbe a los ministros de cultos religiosos que se asocien con finalidades políticas, porque se habían pronunciado en contra del aborto, y fueron amenazados con emprender acciones legales contra ellos y la institución que representan.

El presidente de la Asamblea Legislativa exigió del secretario del Gobierno que "hiciera valer la ley para que la Iglesia no intervenga en el debate sobre la despenalización del aborto" y organizó en la Asamblea Legislativa un foro sobre la pederastia, donde fue

solicitada la renuncia del Cardenal Rivera por supuesta connivencia con actos de abuso de menores por parte del clero. Durante el foro el diputado Jorge Carlos Díaz afirmó en una conferencia de prensa la incapacidad de la Iglesia Católica de asumir una derrota en el campo civil ante la legalización del aborto.

Detrás del PRD existe la presión de muchas organizaciones internacionales y de la propia ONU que, desde los años 90, presionan abiertamente a los países de América Latina para que aprueben el aborto, la eutanasia y el matrimonio de homosexuales.

Todos los años las Comisiones de la ONU publican y refuerzan interpretaciones de los tratados de derechos humanos según las cuales, como consecuencia del derecho a la vida de todo ser humano como un derecho fundamental, las mujeres tienen derecho a acceder al aborto seguro para que no expongan sus vidas al peligro de recurrir al aborto clandestino. Estas interpretaciones forman parte de una política iniciada en una reunión ocurrida en diciembre de 1996 en Glen Cove, Nueva York, entre seis agencias de la ONU, representantes de diversas ONGs y activistas [a favor del aborto] cuidadosamente seleccionados.

Según un memorándum elaborado acerca de esta política por el Centro de Derechos Reproductivos de Nueva York, "todos están de acuerdo sobre la necesidad de trabajar de una manera sistemática en el refuerzo de las interpretaciones y de las aplicaciones [en los respectivos países] de las normas internacionales sobre Derechos Reproductivos. Sin embargo lo que se quiere no es solamente establecer la reglamentación para el comportamiento gubernamental. Lo que se pretende es asegurar que los gobiernos entiendan que ellos están obligados a seguir estas reglamentaciones".

En los días que antecedieron a la legalización del aborto en el Distrito Federal de México, Hans Kung, un teólogo disidente de la Iglesia Católica, actualmente contratado por la ONU para el desarrollo de una nueva Ética Mundial, estuvo en México donde fue invitado a hacer varios pronunciamientos sobre el aborto, ampliamente divulgados por la prensa local. Al contrario del Cardenal y de Chesperito, Hans Kung no fue molestado por los diputados. El teólogo, hoy empleado de la ONU, afirmó durante varios días que el rechazo de legalizar el aborto por parte de la Iglesia es una actitud anticristiana. Pidió a los prelados que no radicalizaran el discurso en temas como el aborto, la eutanasia, la homosexualidad y la contracepción.

Finalmente, el día 24 de abril de 2007, por 49 votos a favor, 19 contra y una abstención, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de México legalizó el aborto que pasó a ser una práctica completamente libre durante las 12 primeras semanas del embarazo.

El texto final del proyecto aprobado no despenalizaba el aborto y no alteraba la prohibición al aborto contenida en el texto anterior del Código Penal. En vez de eso la nueva ley cambia la definición de lo que significa aborto y de lo que significa embarazo.

Para la nueva ley, el aborto es la interrupción del embarazo después de la 12ª semana de embarazo, y embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio.

Esto significa que si solamente es un aborto la interrupción del embarazo después del tercer mes, la embarazada que interrumpe el embarazo antes de este plazo no estará realizando un aborto, y a partir de este supuesto se habría tornado legal. La mujer, por decreto de la Asamblea, simplemente no está practicando un aborto. Así, los diputados del Distrito Federal de México no legalizaron el aborto. Simplemente, declararon que desde el 24 de abril de 2007 el aborto continúa ilegal como siempre lo ha sido, pero que hasta la 12ª semana de embarazo no recibe tal calificativo.

Sin que estos detalles hubieran quedado claros, la votación de la ley se difundió el 24 de abril en un gran espectáculo mediático cubierto en vivo por más de 270 cadenas de televisión, estaciones de radio, agencias informativas y prensa escrita, nacionales y extranjeras. En el último momento se supo también que la votación iba a ser transmitida en vivo para todo el mundo por internet.

Tres docenas de parlamentarios hablaron durante aproximadamente cerca de diez minutos

cada uno sobre las razones de su voto. Fueron oídos alternadamente parlamentarios contrarios y favorables al aborto, siendo permitido a todos que excedieran libremente, dentro de límites razonables, su tiempo de hablar. Todos los parlamentarios pudieron expresarse abiertamente y sin constreñimientos y, al final de los discursos, se pasó a la votación oral donde la gran mayoría se posicionó a favor del aborto. Terminada la votación la platea ovacionó el nombre del líder de la Cámara del PRD, el diputado Víctor Hugo Círigo. Para aquellos que, desde diversos puntos del planeta, asistieron al espectáculo final, la votación parecía más pura expresión del debate democrático en vez de la imposición brutalmente orquestada por el PRD.

### **3. Correos, teléfonos y fax de los magistrados.**

#### **a) Texto de la carta.**

Propuesta formal de la Fundación Psicología y Cristianismo (España).

Asunto.

#### **Campaña por el derecho a la vida en México.**

Mensaje.

La Suprema Corte de Justicia de México está siendo vergonzosamente manipulada por entidades extranjeras para imponer en México la práctica del aborto, que es radicalmente contrario al pensamiento de la abrumadora mayoría de la población mexicana

Les exigimos escuchen el clamor del pueblo mexicano como representantes legítimos de su país por contra de las organizaciones extranjeras que no representan el sentir de la nación.

Por la vida, por Dios y nuestra patria y sus futuras generaciones de mexicanos les imploramos piedad por los no nacidos.

En el famoso Tribunal de Nuremberg, se juzgaron en su día los crímenes cometidos por el Iller. Reich Alemán durante la II Guerra Mundial. En aquel Jurado había personas íntegras que escucharon las partes y decidieron que las atrocidades a las que se vieron sometidas personas de todas las edades y nacionalidades, sin distinción de credo o ideología política, sexo o condición social, era un crimen contra la humanidad, las prácticas abortivas contra niños no nacidos por médicos del régimen nazi fueron consideradas un crimen contra la vida.

En este momento tan importante para su nación y el pueblo mexicano, la similitud del caso juzgado, por el cual deben decidir la vida o muerte de las futuras generaciones de su país, les eximirá de culpa si optan por la vida, pero si decretan la muerte de miles de niños inocentes, la Suprema Corte de Justicia de México será juzgada por la historia por sus crímenes contra la humanidad, porque la autorización de prácticas abortivas serán la prueba de su crimen contra la vida como así hicieron en la Alemania de Hitler.

El ejército aliado juzgó a los criminales de guerra alemanes encontrándoles culpables por sus atrocidades contra la vida y los niños por nacer, y quienes escaparon al Tribunal Militar de Nuremberg, fueron perseguidos por la Fundación Simón Wiesenthal, judío que sobrevivió a los campos de concentración y exterminio nazis y consagró su vida a perseguir a los comandantes que huyeron a países de Sudamérica.

El veredicto de culpabilidad por sus crímenes contra la humanidad incluían las prácticas abortivas de los médicos nacional-socialistas autorizadas por jueces y legisladores que también fueron ajusticiados por permitir el régimen del terror.

En la nación mexicana los jueces de la Suprema Corte de Justicia de México si deciden legalizar el aborto cometerán el mismo crimen contra la humanidad que los fascistas alemanes, y la historia los juzgará culpables.

Por decreto ley autorizar la pena de muerte de miles de niños inocentes es una atrocidad, el crimen es igualmente atroz en cualquier nación del mundo.

Hay que oponerse rotundamente y no ceder ante la injusticia, debemos condenar sin reservas las atroces prácticas abortivas.

Felicitemos a los Magistrados que defienden el derecho a la vida en la Suprema Corte de Justicia de México y en especial al Ministro Ponente, el Sr. Sergio Aguirre Anguiano por la clareza con que se manifiesta en favor de la preservación del orden constitucional en México y por su magnífica defensa de la dignidad de la vida humana. México y el mundo entero agradecen la integridad de su parecer.

Honorables Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de México la verdadera realidad del Derecho, de la Ciencia y del pensamiento de todo el pueblo mexicano y el mundo entero es que la mayoría se ha manifestado contra la despenalización del aborto en su país, no pueden soslayar el poder legislativo de su nación ni transgredir el derecho inalienable a la vida de los niños por nacer, el juicio definitivo de la historia les inculpará de aprobar una ley contra la voluntad de Dios.

Anexo.

Recordando las disposiciones de la Carta de las NN.UU. (26-6-1945), en virtud de la cual todos los Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para lograr el respeto universal de los derechos humanos.

Observando que la Asamblea General de las NN.UU. confirmó los principios del estatuto del Tribunal Militar de Nuremberg (8-8-1945) y la resolución 96(I) sobre el genocidio, en su primer periodo de sesiones (11-12-1946), lo cual dió origen a la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (9-12-1948) que condena aquellos actos calificados de crimen de lesa humanidad.

Considerando la Declaración Universal de Derechos Humanos (10-12-1948) en la que se afirma en su art. 6 el reconocimiento de la personalidad jurídica de todos los seres humanos.

Observando que conforme a la Declaración de las NN.UU. sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 1904 - XVIII: 20-11-1963), y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 2106 - XX: 21-12-1965) de la Asamblea General, los estados condenan y se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar todas las prácticas de esa naturaleza en los territorios bajo su jurisdicción.

Observando que, conforme a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad (26-12-1968), los actos inhumanos debidos a las políticas de genocidio están calificados de crímenes de lesa humanidad.

Consideramos que en caso de considerar constitucional el aborto en México D.F. se habría vulnerado:

1. La Carta de las NN.UU. (26-6-1945) que se compromete al respeto universal de los derechos humanos.
2. La Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (9-12-1948) que condena los crímenes de lesa humanidad.
3. La Declaración Universal de Derechos Humanos (10-12-1948) y en específico su art. 6 que concede personalidad jurídica a todos los seres humanos.
4. La Declaración de las NN.UU. sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 1904 - XVIII: 20-11-1963), y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (resolución 2106 - XX: 21-12-1965) que se comprometen a prohibir los actos de genocidio.
5. La Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad (26-12-1968) que califica los actos inhumanos de genocidio como crímenes de lesa humanidad y que no prescriben a efectos de su condena.

Consideramos que la Corte Suprema de Justicia de México debe respetar el derecho a la

vida y la personalidad jurídica del ser humano en cualquier periodo de gestación, para no incurrir en políticas de discriminación que obligarían por doble imposición internacional a su condena por imprescriptibilidad de un: 1) delito de genocidio; y 2) crimen de lesa humanidad; como así se debe contemplar cualquier política que pretenda la legalización del aborto en los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

### **Carta de Derechos del niño por nacer.**

Autor : José María Amenós Vidal - Carmen Martínez Ibáñez. Fuente : Fundación Psicología y Cristianismo. Fecha : 23 noviembre 2006.

Preámbulo.

Art. 1. Los seres humanos, sin distinción alguna tienen derecho a nacer libres e iguales en dignidad y derechos.

Introducción.

Art. 2. Se garantizará la igualdad y no discriminación en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin hacer distinción alguna, fundada en la condición política, jurídica o internacional del país.

Cap. I.

Art. 3. Se protegerá el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.

Art. 4. Se cumplirá con la efectiva protección contra la tortura y las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Cap. II.

Art. 5. Se reconocerá el derecho a la personalidad jurídica.

Art. 6. Se observará la igual protección de la ley.

Cap. III.

Art. 7. Se dispondrá de recurso efectivo ante los tribunales por las violaciones de los derechos humanos.

Art. 8. Se respetará el derecho a un juicio público y justo por un tribunal independiente e imparcial.

Cap. IV.

Art. 9. Se velará por la libertad contra las injerencias arbitrarias en la vida privada y de la familia.

Art. 10. Se facilitará el ejercicio del derecho a casarse para fundar una familia.

Art. 11. Se tutelaré la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Cap. V.

Art. 12. Se asegurará el acceso al sistema de Seguridad Social.

Art. 13. Se establecerá un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar (comprendiendo la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica).

Conclusiones.

Art. 14. Se ratificará el derecho a un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la presente declaración se hagan plenamente efectivos.

Apéndice.

Art. 15. Toda persona tiene deberes respecto al ejercicio de sus derechos y estará sujeta a la ley, que no podrá ser ejercida en oposición a los principios de la presente declaración ni podrá interpretarse en el sentido de que confiera el derecho a la supresión de cualquiera de

los derechos y libertades proclamados.

Notas.

\* Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 10 diciembre 1948).

1. Art. 1 \*
2. Art. 2 (1-2) \*
3. Art. 3 \*
4. Art. 5 \*
5. Art. 6 \*
6. Art. 7 \*
7. Art. 8 \*
8. Art. 10 \*
9. Art. 12 \*
10. Art. 16 (1-2-3) \*
11. Art. 18 \*
12. Art. 22 \*
13. Art. 25 (1-2) \*
14. Art. 28 \*
15. Art. 29 (1-2-3) - 30 \*

**b) Todos los e-mails.**

saguirrea@mail.scjn.gob.mx; scjn\_presidencia@mail.scjn.gob.mx;  
ysoberanes@mail.scjn.gob.mx; jramoncd@mail.scjn.gob.mx; jbash@mail.scjn.gob.mx;  
gdgongorap@mail.scjn.gob.mx; jgudino@mail.scjn.gob.mx; mbluna@mail.scjn.gob.mx;  
oscv@mail.scjn.gob.mx; mlcampos@mail.scjn.gob.mx; savallsh@mail.scjn.gob.mx;  
calatorrev@mail.scjn.gob.mx; mbauerj@mail.scjn.gob.mx; asaules@mail.scjn.gob.mx;

MINISTRO PONENTE

SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO

e-mail: saguirrea@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1005

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1005

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1005

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5148

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5148

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5148

Dirección

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Pino Suárez Número 2

Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc

C.P. 06065, México, Distrito Federal.



MINISTRO PRESIDENTE

GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA

e-mail: [scjn\\_presidencia@mail.scjn.gob.mx](mailto:scjn_presidencia@mail.scjn.gob.mx)

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1303

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1303

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1303

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 0913

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 0913

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 0913

MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN

e-mail: [ysoberanes@mail.scjn.gob.mx](mailto:ysoberanes@mail.scjn.gob.mx)

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1009

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1009

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1009

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5131

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5131

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5131

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

e-mail: [jramoncd@mail.scjn.gob.mx](mailto:jramoncd@mail.scjn.gob.mx)

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1006

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1006

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1006

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4113 1642

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1642

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1642

MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

e-mail: jbash@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1005

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1005

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1005

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5187

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5187

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5187

MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL

e-mail: gdgongorap@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1630

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1630

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1630

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5145

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5145

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5145

MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO

e-mail: jgudino@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4195 5174

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5174

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5174

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5133

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5133

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5133

MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

e-mail: mbluna@mail.scjn.gob.mx

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1004

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1004

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1004

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4113 1090

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1090

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1090

MINISTRA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS

e-mail: [oscgv@mail.scjn.gob.mx](mailto:oscgv@mail.scjn.gob.mx)

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1002

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1002

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1002

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4195 5121

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5121

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5121

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA

e-mail: [mlcampos@mail.scjn.gob.mx](mailto:mlcampos@mail.scjn.gob.mx)

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4195 5125

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4195 5125

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4195 5125

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4113 1092

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1092

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1092

MINISTRO SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ

e-mail: [savallsh@mail.scjn.gob.mx](mailto:savallsh@mail.scjn.gob.mx)

Teléfono de Oficina

Desde el DF de México: 4113 1219

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1219

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1219

Teléfono de Fax

Desde el DF de México: 4113 1219

Desde otros Estados de México: 01 55 55 4113 1219

Desde otros países del mundo: 00 52 55 55 4113 1219